Juéves 5 de Mayo de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1103

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

DE ACTUALIDAD

Damos por hecha, y por bien hecha, la peregrinacion, ó romeria, ó mogigateria de los señores católicos al santuario de Lujan. ¡Allá van!—la Constitucion nacional los ampara..

Yo soy dueño de mi bulto, y ellos del suyo; y si yo puedo hacer de mi capa un sayo, ¿por qué no habian de poder ellos hacer de su conciencia un candelero?

Sin embargo, la independencia de las personas, ó la autonomia individual, son no mas que consecuencias del hecho de bastarse uno á sí mismo.

Desde el momento en que necesito un protector ó patron, me declaro menor de edad y me someto á la patria potestad.

Y lo que digo de mi ó de cualquier otro individuo, lo aplico á las asociaciones de hombres, sean cuales fueren sus fines—á los partidos politicos, á las sectas religiosas etc, etc.

Es mentira la independencia decantada por los que no producen lo que consumen, es decir, por los que no pueden por sí solos satisfacer sus propias necesidades.

No hay para qué decir que los autores de la *romeria* á Lujan están comprendidos en esa regla general.

Han necesitado, sin embargo, que el Presidente de la República mande uno ó dos batallones para solemnizar esa pamplina.

Es claro!—el ridículo desaparece desde el momento en que el escudo nacional lo cubre con su sombra.

Hicieron el pedido, y lo obtuvieron: debian ir dos batallones de línea á dar importancia y seriedad á esa farsa—¡enorme concesion de parte del doctor Juarez Celman!

Politica fina? ¿bondad genial? ¿error sincero al pensar que *el clerical* es realmente un hombre?—No lo sabemos;—pero, el hecho es que el Presidente de la República habia accedido á la solicitud de las beatas de pantalones, leva larga y sombrero alto: dos batallones de línea debian ir á Lujan.

Para nosotros, por supuesto, era aquello un error mayúsculo, pues conocemos toda la diferencia que hay entre Pedro y Miguel Goyena, es decir, entre un sacristan y una persona—¡Maldita la gracia que nos hacian estas bondades del Presidente!

El creia que todos los mulos son mansos cuando se les pasa la mano á favor del pelo; pero nosotros sabíamos por esperiencia que cocean aun á los que les alcanzan la racion...

En esto estábamos cuando apareció *La Union* de ayer—¡bendita sea!—y en ella estas líneas sabrosísimas:

«*El señor Cardoso es portador de la* GLORIOSA BANDERA NACIONAL, *á cuya sombra pelearon los católicos catamarqueños contra los seides del Gobernador Daza, y que á nombre de ellos depositará el doctor don Pedro Goyena en el Santuario de Nuestra Señora de Lujan.*»

Hé ahí justificadas nuestras aprensiones y burlada la excesiva bondad del Presidente.

Mucho nos alegramos! Ya sabrá el doctor Juarez, para en adelante, que los mulos son mulos hasta que se mueren. ¡Bastante motivo tiene para comprender que esas generosas condescendencias se hicieron para los racionales, no para los clericales!

Bendita sea *La Union* que ha venido á hacer abortar un gran error! A punto estuvo el Presidente de mandar dos batallones de línea á presenciar y autorizar con su presencia ese ultraje á la bandera nacional.

Tan luego como leyó el doctor Juarez aquella insolencia impertinente, escribió á su Ministro de la Guerra una carta concebida en términos precisos y elevados desistiendo completa y absolutamente de su exagerada fineza anterior.

Lindo!—Si tratáramos con *La Union*, nos contentaríamos con este refran: *el pez por la boca muere*.—Pero, como tratamos con seres racionales, nos atenemos á este otro: *no hay mal que por bien no venga*.

Es claro!—aquella briboneria solo ha servido para llevar al espíritu del Presidente el convencimiento de que es pueril dar confites á los cerdos—¡Ya no irán las tropas de la Nacion á servir de fondo de cuadro en las fiestas *romanas* de Lujan!

Y como consecuencia de ese hecho, sabrán los que marchan á la retaguardia de los Goyena, Estrada, Aneiros y Ca. que al doctor Juarez no se lo gobierna á gacetazos.

Conste—y notifíquese.

RAMON BLANCO

El General Roca, en los últimos momentos de su gobierno, hizo una justa distincion con este amigo nombrándolo Director del Banco Hipotecario.

FIGARO no tuvo una palabra de aplauso.

Y es claro. ¿Qué mérito hay en ser nombrado? Un nombramiento puede ser la consagracion de los méritos de un individuo; pero los méritos son anteriores al nombramiento.

El nombrado, por su parte, no es colaborador en la obra: es apenas la persona paciente.

En los primeros meses del gobierno del doctor Juarez Celman, nuestro amigo don Ramon Blanco fué objeto de otra distincion igualmente merecida—fué nombrado Director del Banco Nacional.

FIGARO no dijo una palabra.

Y qué habia de decir en favor de Blanco por obras que no eran obras suyas?

En todo caso, la palabra de aplauso seria para Roca y para Juarez que habian mostrado acierto en la eleccion de la persona.

—Aplaudiremos á nuestro buen amigo—deciamos entonces—cuando lo veamos actuar y triunfar por su propio esfuerzo.

Ese momento ha llegado: tomar la mano de la señorita de Cambaceres, una preciosidad, una joyita de valor inestimable, era mas dificil que tomar por asalto las trincheras de Curupaity;—y él la ha tomado.

—Un *bravo* al conquistador!

Mas de diez y mas de veinte de los miembros de nuestra juventud dorada y meritoria han acariciado ese pensamiento como el ideal supremo,—y todos, uno por uno, se han retirado acobardados por las dificultades de la empresa.

Blanco ha triunfado por su propio esfuerzo y en virtud de sus méritos reales ó de su valor intrínseco. ¡Ahora sí que viene bien el aplauso de FIGARO!

Celebróse anoche la ceremonia nupcial en casa de los padres de la niña; y la fiesta revistió las proporciones y tuvo la resonancia de un acontecimiento social.

El todo Buenos Aires de alto tono estuvo allí.

Qué fiesta aquella! ¡qué magnificencia! ¡qué exquisita cultura por parte de los dueños de casa!—y sobre todo, que agradable atmósfera de sinceridad ingénua, de amistad honrada, de cariño y de amor se respiraba allá!

Los votos mas honestos de nuestra alma son hechos en este instante por la felicidad de los jóvenes desposados!

NOTAS DEL DIA

Cuenca y Cárcano

En el tren de ayer han llegado, entre otros pasageros conocidos, el Coronel Cuenca, Gefe de la Policia de la Capital, y el doctor Cárcano, Director General de Correos y Telégrafos de la Nacion.

El primero viene acompañado de su respetable familia; y el segundo pasará en seguida á Montevideo con el envidiable objeto de contraer matrimonio con una de las niñas mas lindas de aquel pais de mujeres lindas.

FIGARO saluda afectuosamente á los recien llegados.

De la otra banda

Fué el proyecto de Quesada el primero que se presentó á nuestros vecinos.

Despues surgieron proyectos como en dias de tormenta surjen insectos de la tierra.

Nada menos que quince ó veinte eran los bancos y banquitos y banquillos que se le propusieron al Gobierno, pero resultó que el del señor Reus fué el mas *simpático* y despues de un discursete patriotero de uno de los señores representantes, la Cámara lo acepta y es probable que hoy lo acepte tambien el Senado.

—Mucha bulla con la cosa del otro Santos (Joaquin).

«Qué pase al Fiscal!» «Que el Fiscal resuelva sea acusado *El Dia*.» Y el fiscal resuelve... que no hay mérito para tamaña acusacion, y que lo dejen en paz á Santos; pero como algun *santista* tiene que pagar el pato, ahí han mandado prender á un Mancebo, que dicen cometió crímenes y escándalos enormes en la Escuela de Artes y Oficios.

Probablemente, esta cosa quedará como la de Santos.

Anibal ad portas

El de tan bella remembranza, *Perseo*, anda haciendo de las suyas por el Brasil, de donde ha sido rechazado casi á cañonazos.

Figúrense nuestros lectores que llegó á Rio Janeiro, despues de fumigarse (!) primorosamente en la Isla Grande, como mujer que se zahuma para esperar sus visitas.

Llega á Rio y cuando nuestros buenos amigos los fluminenses se preparan á enviarle la falúa de Sanidad esta tropieza en el camino nada menos que con un cadáver.

Nada:—el cadáver era de un marinero del precitado buque.

La verdad es que era una triste gracia mantener abordo aquella pestilencia despues de la fumigadora...

—Bota fôra so desvergonhado!—digéronle los fluminenses señalándolo á guisa de amenaza con el cañoncito que hay á la entrada de Rio.

Es probable que pronto lo tengamos por aquí.

Preparemonos á hacerle una recepcion—popular.

Profanacion

A un apreciable colega de la tarde,—*Sud-América*,—le estraña que los señores del clericalismo mezclen en sus fiestas la bandera gloriosa de la patria, «á cuya sombra pelearon los católicos catamarqueños, contra los *seides* de Daza, con sus ideas politicastras.

Pues no hay de que estrañarse que esa gente es capaz de eso y mucho mas. Todos esos aspavientos de misticismo religioso son un puro pretesto para hacer política. Echan mano á todo:—á los santos, á las vírgenes, á la corte celestial y no teniendo mas remedio le echan tambien á la *gloriosa bandera nacional*; pero esté seguro el colega que esa *bandera nacional* no llevará en su centro el escudo de la patria de San Martin sino la mitra del *Santo* padre. como la ostenta la Catedral á pesar de ser un edificio argentino.

Politica para el Papa ó para el *General* que va adquiriendo entre ellos mayor preminencia que Leon XIII.

Enamorados

Tanto *El Diario* como *El Nacional* no saben qué hacerse con el nuevo Gobernador de la Provincia, no saben dónde colocarlo, no saben ya qué decir de él ni dónde encontrar palabras alabanciosas con que rociar la atmósfera impregnada por ellos de las mas odoríferas flores de retórica.

El uno le dá consejos como padre amoroso.

El otro cuenta á sus lectores los menores detalles de la vivienda que el nuevo Gobernador ha elegido. Los muebles, el ancho de las piezas, la clase de arquitectura á que pertenece el decorado de las paredes. Si sale, si entra, si trabaja, si come, si duerme, lo que piensa, lo que hará, lo que tiene entre manos.

En fin, se han *declarado* como pudieran hacerlo los mas amartelados amantes.

Quién lo hubiese dicho, cuando el ex-Gefe les hacía publicar aquellas tiradas contra el candidato *no preparado, el segundo insignificante, el jóven inesperto*, etc., etc.?

Ya ni se acuerdan del nombre de Achával! Veletas!

El nuevo Gobernador de La Plata

La manifestacion de que el señor don Máximo Paz acaba de ser objeto, es altamente halagüeña para él.

Nada preparado, nada previsto. El entusiasmo ha hecho todo los gastos de la fiesta la ovacion ha sido espontánea.

El nuevo Gobernador tiene por su parte la opinion, es realmente popular, es aclamado por la inmensa mayoria de la provincia.

Si preguntais á sus mas ardientes partidarios la razon de su entusiasmo, os hablarán de la probidad de su gefe.

«Yo moralizaré», ha dicho, y esta promesa ha bastado para atraerse las mesas.

Necesario es que la provincia tenga una tan gran necesidad de moralidad; para que con tanto gozo haya oido esa palabra.

Con placer he visto producirse esta satisfaccion apasionada. Principiaba á temer que el pueblo argentino estuviese atacado por la peor de las enfermedades la indiferencia.

La pasion es la fuerza de las sociedades,

—

El señor Máximo Paz llega en un momento difícil. Sus predecesores se han ofuscado con los millones de la federalizacion. La cesion de Buenos Aires á la Nacion, ha sido un negocio lucrativo. No solo la provincia se veia de repente libre de una pesada deuda, sino que al propio tiempo el Pactolo entraba en sus cajas. Ay! el Pactolo no hizo sino pasar!

El nuevo gobernador se encuentra frente á obligaciones formidables, ya se sabe en que abismo han sido arrojados los millones recogidos durante los seis óltimos años. La provincia debe á todo el munde y tiene hipotecadas sus tierras. Los manantiales estan obstruidos. Dónde está el nuevo Moisés que los haga brotar nuevamente?

Los nuevos Ministros se encuentran frente á lo desconocido. Imposible de levantar un inventarió del activo y pasivo, las reclamaciones estan amontonadas en las carpetas. La zizaña y el grano estan mezclamados. Es necesaria una trilla priliminar.

Este estado de cosas, no es sin ejemplo, sin precedente. Me acuerdo que un dia el Gobernador Casares quiso conocer el estado de las finanzas de la ciudad de Buenos Aires.

En la imposibilidad de satisfacerle, se llamó á un contador encargado de levantar el estado de las deudas municipales.

Seis meses despues, el contador presentaba un cuadro magnífico, avaluado en 200,000 pesos moneda corriente.

Entonces se supo que la ciudad debia 110 millones mas el precio del cuadro.

Es necesario recurrir al mismo procedimiento para conocer el monto de las deudas de la provincia.

Eso será espantoso, pero muy instructivo.

—

En resúmen, el señor Máximo Paz tiene una mision difícil, pero apoyado en la opinion, puede llegar al fin con la única condicion de elejir bien sus subalternos.

En un pais como este, llagas de dinero son rara vez mortales. Tres años de economia pueden reparar muy bien el mal pasado; pero es necesario mas energia, mas fuerza para reformar, que para tirar la plata por las ventanas.

Los Necker son menos que los Colonne y sobretodo menos amables y menos seductores.

L. W.

COLABORACION

Romeria

¿Es por ser viaje á Roma, que se llama *romeria* el peregrinaje de Lujan?

En el tiempo de los dioses provinciales, se celebraba en Córdoba la fiesta del *señor San Gerónimo*, patron de esta ciudad, que aquel dia se saca en público el *estandarte* Rl. (real) «y todos los capitulares unánimes nonbraron a el dho sargento Pedro de Ledesma, alcalde a el qual se le dan de los propios cinquenta pesos para Caras y garrochas para los *toros* de la fiesta. (*Archivo* de Córdoba, L. VIII).

En el buen viejo tiempo se gastaron en toros y colaciones «cinquenta» pesos. Era el mismo año del nacimiento de la Virgen de Lujan (1630).

En Buenos Aires se celebraba la fiesta del Patron San Martin, como en Lima la de Santa Rosa.

Está caido como un Borbon.

Las tradiciones de los dioses localistas y provincianos, se pierden mas y mas.

En Méjico se llevaban á fuera del país las estátuas en la procesion de luto, para volver con alegria.

Ahora emigran de Roma los *santos*.

Vamos á asistir en nuestros dias de civilizacion tan decantada, á la formacion de un mito, á la celebracion de una fiesta nueva, á la coronacion de una deidad.

Es así que se fabrican no solo documentos apócrifos, inéditos, sinó patrones, santos ó dioses agenos.

El patronato, el proteccionismo del romanismo, es obra maestra del jesuitismo.

Las Provincias del Santo Imperio romano. como las de Santa Fé, Tucuman, etc., esperan todavia la emancipacion, la independencia civil, setenta años despues de la Revolucion.

Acabad, pues, la secularizacion, para sustraerse á la romanizacion.

PALOTADAS

Fué FIGARO el primer diario que dió la noticia de haber sido puesto en libertad el oceador de cadáveres y presunto ladron de niños, presidente de los *Caballeros de la Noche* y otros títulos honoríficos, Alfonso *de* Peñaranda.

A no haberlo visto con nuestros propios ojos, es probable que no hubiésemos dado la noticia *por increible!*

Dicen que el Juez del Crimen, Dr. Torres, le mandó poner en libertad por no hallar causal suficiente para seguir procediendo á su detencion.

Conocemos al Dr. Torres y tenemos fé en su rectitud de magistrado, que á no conocerlo ó conocerlo mal dudaríamos de sus procederes.

Pero, ¿cuál es esa causal que el Juez necesita para mandar que se enjaule á esa fiera?

Que el crímen se produzca!

No son bastantes las pruebas de que él debió producirse á no haber sido detenido á tiempo el presuntivo criminal?

A los complotados para asesinar se les castiga.

A los que *van* á robar se les agarra y se les mete en la cárcel.

A un ladron que cumpla su condena le está prohibido transitar por tal ó cual parte, y siempre es vigilado por la autoridad.

Por qué no se le ha castigado al oceador de cadaveres, al presuntivo ladron de niños?

Se nos dirá que porque el hecho no se ha producido, porque no es posible castigar por presunciones ni por tentativas que no se han llevado á cabo.

Esas son macanas.

Ejemplos mil podríamos presentar de lo contrario.

Presuntivos falsificadores que no han lanzado un solo billete á la circulacion y que ni aun se les ha probado aunque lo son verdaderamente, se encuentran encerrados en la Penitenciaria hace años.

Presuntivos ladrones esperan que se les absuelva ó condene desde... ¡el primer dia del diluvio y ha llovido desde entonces!

Hombres que por meras tentativas *no llevadas* á efecto ó por denuncias de enemigos influyentes, ó por *olvido*,—que de esto hay mucho,—están allí dias y meses y años y... ¡siglos—esperando que se les diga el peso de su culpa y el castigo de su crimen...

Y es Peñaranda, esa fiera,—y no merece otro calificativo porque sus instintos son de hiena;—la que ha venido á despertar de su sueño á la justicia; ha venido á activarla de una manera imposible; Peñaranda, el substractor de restos humanos; ese héroe de novelas de pacotilla; ese mónstruo preparado para convertir en desconsuelo los hogares tranquilos!...

No ha habido causal bastante!...

Y cómo la hay para todos aquellos que gimen años y años esperando su sentenacia?

Dicen que la policia por sú cuenta y riesgo lo destierra.

Puede? No, no puede; se acabaron aquellos tiempos en que don Cayetano Cazon desterraba por su sola cuenta á Patagones ó Bahia Blanca una cadena de mujeres perdidas.

Para hacerlo necesita sentencia de Juez competente, y aunque pudiera, ¿seria ese suficiente castigo para un Peñaranda?

¿Qué nacion, qué pueblo ¡querria albergarlo?

Mas seria el tiempo que tardaria en llegar á cualquier parte que el que en cualquier parte tardarian en arrojarlo de si.

La lepra está de mas en todas partes.

Vendrá de nuevo aquí y avezado á su *suerte*, volverá de nuevo á... inventar alguna otra que si es descubierta no dé casual bastante para tenerlo mas de quince dias en la cárcel!

Y es seguro que siguiéndose el procedimiento que con él se ha seguido, acontecerá así.

Esto será... sorprendente; pero qué se ha de hacer?

Peñaranda es un criminal con estrella... que tiene el privilegio estupendo de activar sus procesos y... salir ileso.

PALITO.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Progroma de las carreras del domingo 8 del corriente

Primera carrera—1,200 metros: «El Pasha» 55 kilos, «Angelus« 53 kilos, el «Uruguay» 52 kilos, «Recuerdos» 52 kilos, «Pearl» idem, «Agripina», «Ofelia», «Idalia», «Amalia».

Segunda carrera—1,750 metros: «Hawk Eye» 62 kilos, «Last-Prince» 60 kilos, «Porteñito» 55 kilos, «Valentino» 55 kilos, «Ciclone» idem, «Aurora» 52 kilos, »Mnemosine» 52 kilos.

Tercera carrera—1,200 metros: «Graziela» «América», «Juvenilla», «Pampero». «Blanca», «Sultana», «El Extranjero», «Galatea», «Munster», «San Martin», «Coqueta», «Huérfano», «Kingsclere», «Lenapé», «Orfa», «Fama», «Stanley», «Kitten», «Licrobio».

Cuarta carrera— 1,000 metros: «Queen May» 63 kilos, «Shadow» 56 kilos, «Haité» 50 kilos, «Beatrice» 50 kilos, »Mazarin» 62 kilos.

Quinta carrera—2,500 metros: «Surplice» 68 kilos, «Escocés» 68 kilos, «Kettledrum» 64 kilos, «Coronel» 60 kilos, «Terminacion» 60 kilos, «Las Prince» 67 kilos.

Sesta carrera—Tiro dos vueltas bajo silla, al trote—Peso 75 kilos: «Conga», «Fantoche», «Bel Ami», «Fra Diavolo», «Zut».

TEATROS

Politeama Argentino

LA MASCOTTE

Empecemos por el principio.

Pocas veces los coeficientes de la *curiosidad*, se han encontrado reunidos como en la noche del mártes en el Politeama Argentino, á oir *La Mascotte* de M. Preziosi.

Todos los que le aseguraban un éxito completo á la Preziosi en esa noche, han dado muestra de ignorar que la medida de un éxito *artístico* corre, por decirlo asi, sobre una escala, cuya unidad de medida cambia en cada circunstancia y en cada caso especial.

No deben olvidar los *amateurs* de la predicha Preziosi, que el públiico tambien tiene sus críticos (FIGARO uno de tantos), y estos, aplicando la unidad de medida precisamente en el punto que exige la preparacion artificiosa ó las benévolas disposiciones del público, ponen cada cosa en su lugar, y la cifra verdadera del éxito sale de su cálculo ¡clara y genuina.

La Preziosi no es una *Mascotte*, ni física ni moralmente; pues le faltan las condiciones fisiológicas y patológicas de *Mad. Zelo-Durand* y de la *Moretti*, de grata recordacion para nosotros.

Si el maestro *Suppé* le obsequió en su *Doña Juanita* un *bébé ènorme* á la Preziosi, no es lógico pedirle este mismo sacrificio al *Maestro Audran*.

Los señores *empresarios* Ciacchi y Crodara deben tomar en cuenta el *estado de salud* de un artista para no sacrificarlo, oomo lo han hecho con la *señorita Preziosi*, en el caso de que someramente nos ocupamos.

La *señorita Preziosi* debe seguir cuanto antes nuestro consejo, ver al *Dr. Don Sautiago Estrada*.

El doctor Estrada, como se sabe dedica, su atencion al estudio de la *tísis larinjea (phimie)* en general, cuyo diasgnóstico diferencial dejan hasta hoy mucho que desear, aun despues de los consabidos trabajos de su colega el *Dr. Secaramouche*.

Y no se crea por esto que somos enemigos de la *señorita Preziosi*, no, y cuarenta y cinco veces nó; pero no le hemos de permitir por esto, el abuso de su *piccolo fazzoletto*, ni el desconocimiento en la 2ª escena con Pippo y el Príncipe, ni mucho menos su desencuadernado juego de cabeza para alcanzar las notas que vuelan mas veloces que su problemática maestria.

P. Cesari. La sala entera parecia estar bajo el encanto que producia este eximio artista. Imposible imaginarse el efecto producido por este cantante excepcional; con la sola palabra *mascotte* se hizo aplaudir y llamar. Si *P. Cesari* no fuese ya una celebridad, la interpretacion de *Pippo* lo colocaria en primera línea. Desde estas columnas le pedimos un *bis* al *tuerto* P. Cesari.

De las demás partes, no hallo que decir, y mucho menos de la *señora Arpisella Romano!*

De los coristas (todos los coros) mal cantados por las *ostras afrodisiacas* y bien desafinados por los primeros tenores.

Al director de la orqueta le diremos que *suprima* aquel *acompañamiento* de batuta que en él es habitual.

El Gaucho.

COSAS DE CASA

Puede calcularse en mas de dos millones de duros el beneficio que en tres años de gobierno reporta al erario de la Provincia el primer decreto de Paz sobre la vivienda de los señores Ministros.

Calcúlese como se quiera y se verá que no baja de esa suma.

Es un *puchito*. Con muchos puchitos así se podrá no solo seguir adelante, ¡sino superar sobre el inmenso despilfarro.

Estos diarios, órganos del rochismo en decadencia, le echan la culpa á D'Amico de que los señores Ministros tuvieran vivienda lujosísima costeada por el erario de la provincia.

Pardon, esa fué obra exclusiva del ex-Gefe, que cuando fué Gobernador, vivió tres años de arriba...

Los reporters se van!

Siete nada menos de los mejorcitos.

Unos se han metido á estancieros!

Otros á secretarios de gobernadores y otros á cualquier otra cosa que no sea la del oficio abrumador.

Los nombres de estos reporters son: Francis Albert, Pedro G. Durann, Mariano Zamudio, Enrique Rodriguez Etchart, Juan Pablo Arius, Eduardo Teisaire y Ramon Ruiz.

Felicidad en la nueva senda.

En la próxima semana encontrarase en esta el tenor Stagno y su compañía, que pasará á cantar al teatro Olimpo de La Plata.

Ayer partió para Misiones el General don Rudecindo Roca.

Lo acompañaba, en calidad de Secretario, don Cárlos Egozcue.

Dichoso arribo!

Hoy tienen lugar en la Plaza Eúskara dos partidos de pelota á beneficio de los jugadores que tomarán parte en él.

Estos son: Manco, Brau, Portal, Beloqui, Pola, Manolo y Polonio.

Allá van esos versitos.

Hombres hay que nos ofenden
Cuando nos hablan ó miran,
Punzándonos, cual si el alma
Tuviesen llena de espinas.

La lengua, cual la del gato,
Hasta adulando lastima;
Y en todo, como esa fiera,
Araña cuando acarician.

Algo tienen tales hombres
De basilisco en la vista,
De silbido en la palabra
Y de mueca en la sonrisa.

Húyeles hasta la muerte,
Pues como mueren de envidia,
A su tumba por veneno
Van escorpiones y víboras.

Para el sábado próximo tendrá lugar en el teatro Nacional un beneficio que Mr. Holden ofreció gentilmente á las Damas de Caridad.

Esa noche el teatro estará de bote en bote de concursencia *menuda*.

En los salones de la Municipalidad de Belgrano, tendrá lugar esta noche el baile anual de los solteros ingleses.

Las invitaciones han sido muchas ¡y muchos los *compromisos* que se celebraron, de manera que el año que viene la mitad de los solteros de esta noche habrán pasado á la fila de los *cascotes*.

Alberú vuelve á amenazar al Presidente con su enojo si el Presidente pretende siquiera valorizar el papel.

Lo dicho: Alberú ha dejado de jugar á los gallos por jugar á la Bolsa.

Ahora está jugando á la alza.

Banquels, el verdadero *comodin* de la compañía de zarzuela que trabaja en Colon, da su beneficio el próxímo sábado.

Prepara algunas sorpresas, y entre otras una produccion suya, del género satírico, que dicen es sabrosísima.

Hoy se da en el teatro Valero nada menos que... *¡Flor de un dia!*

Segun tenemos entendido, el señor Reig ha consentido en desenterrar *eso* á pedido de nuestro benemérito amigo Yago.

Ha aparecido en La Plata un nuevo órgano de publicidad.

Trae en la primera página su nombre—*La Cruzada*,—y el retrato de Máximo Paz.

Lo dirige el señor don Francisco Ruiz y dice:

« En el primer trimestre *La Cruzada* aparecerá cuatro veces por mes; en el segundo dos veces por semana; en el tercero, tres veces por semana y en el cuarto, será diario».

Que se cumplan sus deseos son los nuestros.

SECCION AMENA

Carta blanca

La prensa parisien, y de paso nuestras crónicas sociales, tratan de resolver un gravisimo problema:—¿Tiene el marido derecho á abrir las cartas que van dirigidas á su mujer?

Unos presentan su tésis declarando que ese acto solo podria aceptarse como despotismo del mas fuerte.

Otros como un derecho legítimamente adquirido.

Quien como una imprudencia, una indignidad, un hecho inconveniente.

Todo eso está muy bueno; pero hay algo que se deja en el tintero: -Y las partes interesadas, ¿cómo opinan?

Esto de legislar sobre costumbres inveteradas y hacer hoy blanco de lo que ayer era negro, es algo que causa grima.

Supongamos que el marido tenga derecho declarado legalmente á abrir las cartas de su mujer.

Supongamos que no lo tenga legalmente declarado.

Ridicula, humillante y vejatoria es una y otra suposicion.

Actos de esta naturaleza no pueden ni deben imponerse por la ley.

Un marido, que tiene la mayor fé en la virtud de su esposa, recibe una carta que la va dirigida.

—Señor marido, no abra Vd. mi correspondencia: la ley se lo prohibe.

Nubes de dudas llegarán, por mas fé que en ella tenga, á cruzar por su pensamiento, y querrá leer en los ojos y en la frente de su esposa lo que cree que le está vedado leer en aquella carta.

Uno de esos maridos que padecen de la horrible enfermedad que se llama *celos*, es llamado á cada paso por su buena consorte, que le dice:

—Toma, aquí tienes mi correspondencia de hoy: son cartas de mi madre, de mis hermanas, de mis amigas.

—Qué te dicen?

—Niñerias; pero como la ley te autoriza...

Eso, á fuerza de ser absurdo, repugna.

La mujer que es honrada, no necesita que los hombres la humillen con sus leyes para serlo...

¿La que no lo es... no harán todas las leyes habidas y por haber, que lo sea.

Si á la que no lo es, le otorgais el derecho legal de no consentir al marido que abra su correspondencia, haceis de ese *pobre hombre* un ente mas ridículo aun.

Justo:—esas cartas no podrán ser presentadas como prueba de infidencia, porque al marido le está vedado el leerlas.

Si á la que lo es, le obligais legalmente á mostrar las cartas que reciba á su marido, quitaísle esa espontaneidad hermosa de la mujer honrada.

No nace de sí, nace de la ley, que diga:

—Un insolente se ha atrevidó á dirigirme eso. Castígalo.

El marido no vé en ello un rasgo de virtud, sino un cumplimiento á la ley.

Este es un hecho histórico:

Un marido se dirije á la cómoda de su mujer.

Abre uno de los cajones y da con una carta.

La toma:—el sobre está rasgado; pero hesita en leer lo que él contiene.

Su mujer se presenta en ese momento.

La observa ,y su rostro se torna rojo.

Rápido se arroja á él y trata de arrebatarle la carta; pero el marido ha leido el sobre; aquella no es letra conocida,—mas, es letra de hombre.

La rechaza con furor y va á abrir la carta; pero ella acaba de tomar una arma y con resolucion inquebrantable le dice:

—Si te atreves á leer lo que hay ahí escrito sin mi consentimiento, me mato.

El marido la mira como ella lo mirara ántes y creyendo que todo ha acabado entre los dos, prefiere devolverle aquella carta á verla muerta.

Ella la recibe con mano firme. No tiembla ante la mirada de su esposo; por el contrario, transiciona, sonrie con coqueteria y dice con fingido enojo:

—Por qué has de penetrar en secretos que no debes saber? Sobre todo sin mí consentimiento...

El marido cree que aquello es alarde de su maldad y quiere llevar á cabo lo que antes fuera amenaza en los lábios de su mujer; va á arrebatarle el arma y... pero ella no le da tiempo;

—Toma, le dice, entregándole la carta,—lee, con mi consentimiento, lo que dice ese papel.

El marido toma la carta, va á leerla: pero se detiene... ¡Aquello es indigno!

—Lee,—le repite ella.

El marido lee... ¡Es una circular que el *Comite de propaganda* generosa envia á todas las demás caritativas!

Lacio, mudo y avergonzado arroja de sí la carta y quiere huir.

Ella lo detiene; lee en su fisonomia su intenso sufrimiento y lo perdona; pero él se cree indigno de ese perdon.

Obligad á mujeres de esa naturaleza á la subordinacion de vuestros caprichos convertidos en leyes.

No las obligareis:—primero muertas!

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Lotería de San Luis—Premios mayores

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Mayo 4.

Con la legalidad acostumbrada, procedióse hoy al sorteo de la lotería perteneciente á los Agentes Unidos, y hé aquí los premios principales:

12057 con ps. 10000 m|n.; 1289, 7501 y 8488 con 500; 7903, 6857 y 10265 con 200; 5763, 4972, 14792, 2821, 3379, 7208 y 1499 con 100.

Aproximaciones: 12056 y 12058 con 150; 12053, 12054, 12055, 12059, 12060 y 12061 con 100 ps.

Son trece las terminaciones con premio de cien nacionales cada una.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 5—Beneficio del 1er. barítono de la compañia D. Rafael de Arcos: se representará el drama «La tempestad» y «Las campañas de Carrion».

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turchia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendran la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional — Juéves 5. — Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—12ª de abono.

Juéves 5 de Mayo.—El magnífico drama «Flor de un dia» y la chistosa peti-pieza «¡Golondrina».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 8 de Mayo, á las 2 p. m. en punto

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Juéves 5 de Mayo, grandiosa y variada funcion y debut de nuevos artistas.

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

T. T.—a 26 v m 10 *El Secretario.*

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. L L—a 16 v m 15.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

179—CHACABUCO—179

GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA

OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179

CUBIERTOS CHRISTOFLE

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias à los que se consideran con derecho à los objetos que se detallan à continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie à reclamarlos, se procederá con arreglo à las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K. K. — a 14 v m 14.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, à contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está a disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo à las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa,ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y CIA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores à Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señres

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa à sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA Nº 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-206

ALTOS

Nº 426 jn30 perm.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo à la planilla que se entregará à los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion à las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta à toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y à medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado à la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá à los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado à doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precids que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés à los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado à las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 à 11—Por la tarde de 4 à 6

LOS LÚNES GRATIS,

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 à 748.

o 30—perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor à vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria à las 12 del dia, el

9 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse à esta imprenta.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos à nuestra clientela y à los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. à 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

---

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FABRICA DE

SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA

E

IMPRENTA

AL

MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo à las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Urugnay hasta el Salto, salidas à las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, à las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y à las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud à Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion à remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase à su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.

perm

REMATES

ADOLFO BULLRICH & Cª

Esplendida **mansion**, es una joya, en la gran localidad aristocrática avenida **Santa Fé** esquina à **Ministro Inglés**, arterias de los grandes palacios, 42 varas de frente al sud por 57 1/2 de fondo al norte, vista espléndida al Rio de la Plata y toda la Capital Base de venta 60,000 ps. m/n. sea 25 ps. vara cuadrada incluso sus edificios, vale mas del doble. Debe 35,000 cédulas série A nacionales que podrán tomar à su cargo el comprador.

El domingo 15 de mayo, à las 4 1/2 de la tarde, procederemos à la venta de dicha especial propiedad, por órden terminante de su propietario, siendo su construcion sólida y de buen gusto, no habiéndose omitido gastos en su edificacion

La casa la componen 4 pisos: el primero (ó sudsuelo) que constituyen las piezas de servidumbre cocina, cuarto de planchar, baño, despensa etc, etc.

El primer piso alto, espléndido vestibulo sala particular, id principal, escritorio, comedor y teraza sobre el jardin; el segundo piso véstibulo y 5 piezas dormitorio; el tercero ó bohardillas, compuesto de cinco piezas y demás comodidades.

Casi todas las piezas son de pino lustrado, cielo rasos de yeso y pinturas de recuerdo, tiene además cochera, caballeriza, algibe, gas aguas corrientes, jardin circundando todo el suntuoso edificio, tiene su entrada para carruaje sobre la avenida Ministro Inglés

La venta de esta espléndida morada que se ofrece por casualidad debe interesar su adquisicion, à todas las personas de buen gusto y amantes del buen vivir con el confort que requiere la fortuna, pudiendo asegurarse que no se presentará otra oportunidad para poseer una propiedad como la que ofrecemos en venta.

Por datos y planos y mas informes, à nuestra casa Aleina 77, V. V—m. 5 v 15.

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar à la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera ambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz à la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso à la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da à la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen à su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente à la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 à las 2 de la tárde. Nº 508—m4 jn5

EMILIO R. CALANDRA

—

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año à las 4 y 1|2 p. m., procederé à la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.

Nº 504—a28 vm29

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia pertenecientes à las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m$n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional... 3 %
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.................. sin interés
» á 60 dias........................ 2 %
» á 90 dias........................ 3 »

Cobra

Por descuento de letras.................. 7 %
» » pagarés.............. 7 »
Por créditos á descubierto................ 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado................ $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................................ 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias............ 6 »
» » 90 dias............ 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............................. 2 «
Id id id á 90 dias.................................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %....................................
Por adelantos en cuenta corriente.................. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o/o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m$n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fè y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. N N—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General
.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato has'a su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. N°. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Chierolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 m1° v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H. Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José Maria Vileta, de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez proveó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el FIGARO, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato hábil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ante mi: Facundo Lamarque —Buenos Aires, Abril 28 de 1887 —*Facundo Lamarque.* n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Hueyo y el espresado do Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.
N° 561—a24 um22